

Cayhuayna, 31 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento sesenta y dos (162) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0608-2021-UNHEVAL de fecha 12.JUL.2021 se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Rectoral N° 0613-2022-2021-UNHEVAL de fecha 13.JUL.2021 se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que ha sido reconfirmada con Resolución Rectoral N° 0071-2021-UNHEVAL de fecha 29.SET.2021, viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0092-2022-UNHEVAL de fecha 31.ENE.2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable con el Acta N° 003-2022-UNHEVAL-CDS, aprueba el Informe N° 001-2022-UNHEVAL/UFIC, presentado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integración Contable (Informe Técnico para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Cuenta 2102.99 Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar; precisa lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad
2. Decreto Legislativo N° 1525 – Decreto Legislativo que Modifica diversos Artículos del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
3. Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba:
 - La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"
 - "INSTRUCTIVO PARA LA DECLARACIÓN DEL INICIO Y CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS".
4. Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, que aprueba:
 - EI "INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS".
5. Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01 que aprueba:
 - La Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "LINEAMIENTOS CONTABLES PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"
6. Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba:
 - Modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"
 - EI "INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"
7. COMUNICADO N° 003-2021-EF/51.01, QUE ADJUNTA EL LISTADO DE LOS INDICIOS DE ERROR QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PDS

II. ANTECEDENTES

- Mediante la Revisión del análisis contable y el Balance al 31 de diciembre del 2020, se ha podido evidenciar

...///

Mcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución sigla





que existe un saldo en la Cuenta 2102.99 Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Sociales Por Pagar, por un importe de S/. 4,600.00, correspondiente al ejercicio 2016.

- De los documentos revisados se puede apreciar que con fecha 31.12.2016 se elaboró la nota contable N° 195 para registrar las cuentas por pagar de dicho ejercicio que serán reconocidas como devengados en el ejercicio 2017 de acuerdo a lo estipulado en la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros párrafo 07 Base Contable de acumulación o devengo.
- De la revisión de los análisis de cuentas se puede apreciar que el saldo en la cuenta 2102.99 de S/. 4,600.00, correspondiente al pago por dictado de curso en la EPG de los docentes Marcelino Reynaga Martínez S/. 2,400.00 y Ángel Calero Luis S/. 2,200.00 no se efectuó en el ejercicio 2017, porque fue observado, quedando pendiente hasta la fecha, pero luego de solicitar información a la Unidad correspondiente con el Oficio N° 0129-2021-UNHEVAL/DIGA/J-UC, con Informe N° 000235-2021-UNHEVAL-UFREM el Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones informa que en el ejercicio 2018 se realizó el pago a dichos docentes con un nuevo reconocimiento de deuda y para mayor constancia adjunta los documentos sustentatorios que forman parte de este expediente.

III. ACCIONES DESARROLLADAS

- Revisión de los análisis de cuenta al finalizar el ejercicio 2020 y al primer semestre 2021 proporcionado por la Unidad Funcional de Integración Contable, para corroborar el saldo.
- Con Oficio N° 0129-2021-UNHEVAL/DIGA/J-UC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, en su condición de miembro de la Comisión, hace el requerimiento de Información de Inconsistencias de saldos para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable 2021 a las diversas Unidades, entre ellas, a la Unidad de Recursos Humanos, para que emitan un informe sustentado sobre los saldos que se encuentren pendiente de pago.
- Con Oficio N° 000001-2022-UNHEVAL-URRHH, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el informe N° 000235-2021-UNHEVAL-UFREM, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, sobre lo requerido.
- Búsqueda de la nota contable N° 195 – 2016 que dio inicio al registro y de la nota contable 046-2017 con la que se extorna las cuentas por pagar 2016

IV. SUSTENTO

- Análisis de la cuenta 2102.99 Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar
- Balance al 31 de diciembre del 2020
- Oficio N° 0129-2021-UNHEVAL/DIGA/J-UC
- Oficio N° 000001-2022-UNHEVAL-URRHH
- Informe N° 000235-2021-UNHEVAL-UFREM
- Nota Contable 195 ejercicio 2016
- Nota Contable 046 ejercicio 2017

V. RECOMENDACIONES

- Considerando que la información de la cuenta 2102.99 Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar se encuentra revelada indebidamente en los registros contables de la Entidad lo mismo que consta con un valor en libros de S/. 4,600.00 y contando con el acto administrativo Resolución Rectoral N° 0090-2017-UNHEVAL, que reconoce el devengado como deuda de ejercicios anteriores, autorizándose el pago de los docentes Marcelino Reynaga Martínez por S/. 2,400.00 y Ángel Calero Luis por S/. 2,200.00, se recomienda que se proceda con el Sinceramiento Contable en aplicación de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"

ASIENTO CONTABLE SUGERIDO PARA SINCERAR LA CUENTA:

Cuenta Contable	Denominación de la Cuenta	Importe	DEBE	HABER
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	S/. 4,600.00	S/. 4,600.00	
3401.0103	Sinceramiento Contable	S/. 4,600.00		S/. 4,600.00

Que, conforme a lo expuesto y aprobado en el Acta N° 003-2022-UNHEVAL-CDS de fecha 31.MAR.2022, se propone la aprobación de los resultados de avance al I Trimestre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante el Oficio N° 098-2022-UNHEVAL-DIGA, del 31.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita la emisión de la resolución de aprobación de los resultados del avance de la cuenta 2102.99 "Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar" correspondiente al I Trimestre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado con Resolución Rectoral N° 0092-2021-UNHEVAL;

Que el Rector, estando a los informes y recomendaciones, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0575-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0363-2022-UNHEVAL

-03-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0336-2022-UNHEVAL, del 29.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los resultados del avance de la cuenta 2102.99 "Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar" del I Trimestre 2022 del **Plan de Depuración y Sinceramiento Contable**, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** el registro contable de los resultados del avance, aprobado con el numeral 1°, en el I Trimestre 2022, por la Unidad de Contabilidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración; asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración -Unidad de Contabilidad- adopte las acciones que corresponda para la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


D^{RA}. **NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**
RECTORA (E)


LIC. **ADRIANA V. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OGCalidad
UFEstadística UContabilidad
Interesados File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. **Adriana V. Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL

